

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 13 de abril de 2023

Dictaminan implementar el programa “Seguro de Sangre Individual”



Hermosillo, Son., abril 12 de 2023.- El proyecto de dictamen que establece incentivar la donación de sangre y beneficiar a donantes voluntarios a través de la creación del “Programa de Seguro de Sangre Individual”, aprobaron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Salud en el Congreso del Estado.

El diputado Óscar Eduardo Castro Castro, presidente de la citada Comisión, sometió a consideración la iniciativa presentada por la diputada Elia Sahara Sallar Hernández, con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Sonora, con el objeto de crear el Programa de Seguro de Sangre Individual.

Una de las formas de apoyar a la población además de establecer programas sociales, destacó el legislador, es también crear programas para la vida de las personas mediante la donación de sangre.

Presente en la reunión la diputada Sallar Hernández, impulsora de la iniciativa, manifestó que donar es un acto de solidaridad y la necesidad de sangre segura es universal, sin embargo, agregó, el acceso de todos los que la necesitan no lo es.

“La escasez es particularmente aguda en países de ingresos bajos y medianos, la importancia de participar en la donación es debido a que, la sangre y los productos sanguíneos además de salvar millones de vidas cada año, sirven para tratamientos como hemorragias en el embarazo, niños que padecen anemia debido al paludismo y malnutrición, enfermedades con trastornos de la médula ósea, hemoglobina y enfermedades por inmunodeficiencias hereditarias, víctimas de traumatismos, emergencias, desastres y accidentes; así como pacientes sometidos a procedimientos médicos y quirúrgicos graves y completos”, señaló.

La legisladora expuso que, desde el Congreso del Estado, se impulsan acciones que benefician a las y los sonorenses, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Salud del Estado, que habla sobre impulsar todo tipo de acciones destinadas a fomentar la cultura de la donación de sangre.

Presente la iniciativa, dijo para que se implemente un programa mediante el cual se cree el seguro de sangre individual, mismo que se otorgara a las personas a partir de la segunda donación voluntaria en los bancos de sangre públicos del estado, esto deberá realizarse en el periodo de un año contado a partir del día en que se realice la primera donación.

A la reunión asistieron la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes y los diputados Próspero Valenzuela Múñer, e Iram Leobardo Solís García.

El proyecto de dictamen aprobado será enviado a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que sea incluido en el orden del día de una próxima sesión.

Abril 11, 2023. Año 17, No. 1656

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2023**

La Gaceta
PARLAMENTARIA

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta la diputada Ivana Celeste Taddei Arriola, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora emite respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a efecto de que legisle en materia de “Falda Opcional”; de igual forma, se exhorta a los congresos de las entidades federativas en México, para que, acompañen a lo planteado por esta soberanía y, que en el ámbito de su competencia consideren realizar las adecuaciones normativas necesarias que permitan el uso de la falda opcional en las niñas que cursan la educación básica en sus estados.
- 5.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas Claudia Zulema Bours Corral y Brenda Lizeth Córdova Búzani, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, para que informe respecto de procedimientos y sanciones en contra de las y los responsables de mutilar rayas en la Playa de Huatabampito, en dicho Municipio.
- 6.- Posicionamiento que presentan las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en relación a la reforma Constitucional en materia de Derechos y Justicia Política-Electoral, que se encuentra en discusión en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- 7.- Posicionamiento que presentan la y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en relación al “Día Internacional de los Niños de la Calle”.
- 8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Turnan a la Comisión de Hacienda y Crédito Público iniciativa del Ejecutivo Federal

- Plantea extinguir a Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
- Se citó a sesión mañana jueves 13 de abril, a las 11:00 horas, en modalidad presencial

En la sesión presencial de este miércoles, el Pleno de la Cámara de Diputados recibió del titular del Ejecutivo Federal la iniciativa con proyecto de decreto por el que se extingue al organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y que abroga su ley orgánica.

El presidente de la Mesa Directiva, diputado Santiago Creel Miranda (PAN), pidió que se turnara dicha iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen.

Posteriormente, el diputado presidente informó que en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Enseguida, levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar mañana jueves 13 de abril, a las 11:00 horas, en modalidad presencial.

Pleno avaló reformas a la Ley de Navegación y Comercio Marítimos en materia de cuidado al medio ambiente

-
- El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno de la Cámara de Diputados y se remitió al Senado

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad de 412 votos reformar la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, con el fin de disminuir el impacto negativo al medio ambiente y proteger a los océanos y las costas.

El dictamen que reforma el artículo 74 de dicho ordenamiento jurídico establece que la construcción, reparación o modificación de las embarcaciones deberá realizarse bajo condiciones de cuidado al medio ambiente, atender las recomendaciones de organismos internacionales y las mejores prácticas. Se remitió al Senado de la República.

La diputada promovente, Mirza Flores Gómez (MC), dijo que el objetivo es consolidar modelos de construcción naval sustentables que propicien la transición de un transporte marítimo de cero emisiones, así como anteponer los cuidados al medio ambiente para disminuir el uso de materiales contaminantes.

Asimismo, cambiar el uso de materiales no reciclados por reciclados. “La aprobación de este dictamen representa una contribución importante para la conservación del hábitat marino y abona a la construcción de un futuro sostenible”.

Indicó que se busca paliar el cambio climático y el cuidado efectivo de los océanos y mares, lo que representa una contribución más para la agenda mundial que se aprobó en Egipto durante los trabajos de la COP27, y en cumplimiento de los Acuerdos de París.

“Sé que hay mucho por hacer, este es un paso nada más, una contribución, pero hay que darlo, hay que hacerlo, los océanos y las costas son también el futuro de nosotros como humanidad, de nuestros hijos, nietos, el trabajo es hoy, pero hay más, vamos a diseñar esquemas de protección de manglares y costas, consolidar las reformas de playas libres y construir un marco jurídico para la protección y el desarrollo sostenible de las islas mexicanas”, afirmó.

Avalan cambios a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sobre igualdad sustantiva

- El dictamen aprobado por unanimidad por el Pleno de la Cámara de Diputados, se remitió al Senado

Por unanimidad de 424 votos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó un dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para incorporar la igualdad sustantiva.

Las modificaciones a los artículos 27, 41, 58 y 111, señalan que se deberá promover la igualdad “sustantiva” entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de conformidad con las demás disposiciones aplicables en el anteproyecto y proyecto de presupuesto federal, así como en el sistema de evaluación del desempeño.

El documento destaca que se estima adecuado incluir el concepto de “igualdad sustantiva” en la ley, dado que es un principio fundamental en la construcción de la justicia social, el cual debe ser protegido, promovido y garantizado por todas las instancias del Estado y la sociedad en su conjunto.

Se consideran viables las modificaciones legales para cumplir con los compromisos internacionales y nacionales; avanzar en la integración de reformas, procesos, alianzas y diálogos, que fortalezcan la igualdad sustantiva del país.

La diputada promovente de las reformas, Ana Elizabeth Ayala Leyva (Morena), afirmó que el dictamen representa un avance significativo en materia de igualdad sustantiva y un parteaguas hacia un país más justo e igualitario para las mujeres. La esencia de esta propuesta, agregó, es garantizar que los recursos públicos se destinen de manera equitativa a programas y proyectos que beneficien a las mujeres y promuevan la igualdad de género.

Destacó que el presupuesto es la herramienta fundamental para garantizar la igualdad sustantiva, “ya que materializa las buenas intenciones y da paso a la implementación de políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a los servicios y recursos en todos los ámbitos de la sociedad”.

Consideró que “cuando un presupuesto se diseña y se ejecuta teniendo en cuenta la perspectiva de género, se pueden identificar desigualdades y brechas en la distribución de los recursos y asignar los recursos necesarios para corregirlas, esto permite avanzar hacia la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres”.

Reserva aceptada

Se aceptó la reserva presentada por la diputada Alejandra Pani Barragán (Morena) para incorporar a los artículos 27, 41 y 111, “y de conformidad con las demás disposiciones aplicables”, al considerar que se amplían las bases a las que deberá sujetarse la estructura pragmática dirigida al establecimiento de la igualdad sustantiva entre los géneros. Además, extiende las posibilidades de análisis en el proyecto de presupuesto y la evaluación del desempeño de los recursos destinados a las necesidades y demandas de las mujeres

Las diputadas Mirza Flores Gómez (MC), Elizabeth Pérez Valdez (PRD), Olimpia Tamara Girón Hernández (Morena), Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz y Claudia Selene Ávila Flores (Morena), se refirieron a la reserva.

Avala Senado acuerdos de la Jucopo sobre integración de comisiones

Publicado: 12 Abril 2023



- ***Dan trámite de primera lectura para autorizar salida de tropas.***

En la sesión vespertina de este miércoles, el Pleno del Senado aprobó tres acuerdos de la Junta de Coordinación Política; el primero para que se lleve a cabo en fecha posterior, la Sesión Solemne para inscribir en el muro de honor, la leyenda “Benito Juárez, Benemérito de las Américas”.

También se aprobó que la senadora Alejandra Lagunes Soto Ruíz, del PVEM, se diera de alta en la Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte; y como integrante de la Comisión de Organismos Internacionales.

Otro de los acuerdos avalados por la Asamblea, fue para dar alta al senador Noé Castañón Ramírez, de Movimiento Ciudadano, como integrante de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos mexicanos

Además, el senador Daniel Gutiérrez Castorena, de Morena, se da de baja como integrante de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda.

En la sesión vespertina de este miércoles, se dio trámite de primera lectura a los proyectos para conceder autorización al titular del Ejecutivo federal, para que permita la salida de los límites del país a personal integrante del Cuerpo de Fuerzas Especiales, a fin de que participen en el “Intercambio de Adiestramiento de Operaciones en Selva”, a realizarse en el Centro de Entrenamiento en la Selva Ecuatorial, Guayana Francesa.

Y para que se permita el paso por territorio nacional a personal del Ejército Francés, a fin de que participen en el “Adiestramiento en Selva Xtomoc”, a realizarse en Quintana Roo, del 18 al 29 de abril de 2023; y en la “Ceremonia del Aniversario de la Batalla de Camarón”, a realizarse en Tejada, Veracruz, del 29 de abril al 1 de mayo de 2023.

El mismo trámite se le dio al proyecto de decreto para inscribir en el Muro de Honor del Senado de la República, los nombres de “Gustavo A. Madero” y de “Adolfo Bassó”.



Respalda el Senado proyecto para que Sistema de Salud promueva desarrollo de parto tradicional

Publicado: 12 Abril 2023



- ***El proyecto obliga a establecer acciones para respetar, garantizar y proteger el trabajo de las parteras.***

Con 94 votos a favor y uno en contra, el Senado de la República aprobó una reforma para que el Sistema Nacional de Salud promueva el respeto, conocimiento y desarrollo, así como su práctica en condiciones dignas, de la partería tradicional.

El proyecto que modifica diversos artículos de la Ley General de Salud establece que en la organización y operación de los servicios en esta materia, las autoridades sanitarias establecerán acciones para respetar, garantizar y proteger el ejercicio de las parteras tradicionales, en condiciones de dignidad y acordes con sus métodos y prácticas curativas, así como el uso de sus recursos bioculturales.

Para lo anterior, se les brindarán los apoyos necesarios sin condicionamientos o certificaciones, “siendo suficiente el reconocimiento comunitario”.

Además, las y los senadores precisaron que la partería profesional está entre las actividades que requieren, para su ejercicio, de títulos profesionales o certificados de especialización que hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

El dictamen, que se remitió a la Cámara de Diputados, plantea que el certificado de nacimiento también pueda ser expedido por parteras tradicionales. Y dispone que los certificados de nacimiento que autoricen las parteras tradicionales o los que ellas elaboren, serán de la mayor sencillez, con lenguaje adecuado a su cultura e identidad.

Rafael Espino de la Peña, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, comentó que, a pesar de los beneficios, la partería tradicional no cuenta con reconocimiento, carece de legitimidad y certidumbre legal, situación que precariza su labor, por lo que se necesita reformar el marco jurídico para que se garanticen los derechos de los pueblos indígenas.

La presidenta de la Comisión de Cultura, Susana Harp Iturrubarría, explicó que el dictamen propone promover el respeto del Sistema Nacional de Salud a la partería tradicional, incentivar las acciones para proteger el ejercicio de esta práctica en condiciones de dignidad y acorde con sus métodos y prácticas curativas, sin condicionamiento de certificación alguna, así como garantizar la entrega de formatos de nacimiento a las parteras tradicionales.

“Las y los niños que nacen con el apoyo de las parteras tienen el derecho humano a la identidad y hay un grave problema, porque en muchos estados como en Oaxaca, miles de menores no tienen acta de nacimiento porque no les dieron los certificados a las parteras tradicionales”.

Antares Guadalupe Vásquez Alatorre, senadora de Morena, destacó que la partería tradicional es una práctica milenaria que ejercen por lo general mujeres a lo largo de la historia, y sobrevive a pesar de las limitaciones que enfrentan para su ejercicio.

Por el PT, la senadora Geovanna Bañuelos de la Torre, dijo que, con este dictamen, las autoridades sanitarias establecerán acciones para respetar, garantizar y proteger el ejercicio de las parteras tradicionales en condiciones de dignidad y acorde con los métodos, prácticas curativas y recursos bioculturales, a fin brindar los apoyos necesarios sin condicionamientos.

La senadora del PVEM, María Graciela Gaitán Díaz, consideró que esta práctica milenaria, permite el florecimiento de las comunidades indígenas, por lo que, con esta reforma se da mayor permisibilidad y apertura a quienes son parteras tradicionales y brinda apoyo sin que exista condición para aquellas que ejerzan esta labor.

Nuvia Mayorga Delgado, senadora del PRI, aseguró que promover el respeto al conocimiento tradicional de la partería y sus protagonistas, implica el reconocimiento de sus derechos: “el derecho a la identidad cultural, a la preservación del patrimonio inmaterial de los pueblos y de las comunidades indígenas, a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y a la trasmisión del conocimiento”.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 12 de abril de 2023

DE ACUERDO CON EL MODELO SOCIAL EN LA MATERIA, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIENEN DERECHO A PRESENTAR QUERRELLA PENAL DE FORMA DIRECTA SIN NECESIDAD DE HACERLO A TRAVÉS DE TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL: PRIMERA SALA

- La regla general que condiciona su presentación a partir de la sustitución de la voluntad de la persona con discapacidad es inconstitucional
- Las personas con discapacidad tienen derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica en igualdad de condiciones que los demás

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró la inconstitucionalidad de las porciones normativas del artículo 226 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en la parte que regulan que, por regla general, las personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho no pueden presentar una querrella por sí mismas, sino a través de su tutor o representante legal, salvo que ésta sea en contra de estos últimos por delitos cometidos en su agravio.

En su fallo, la Primera Sala consideró que las porciones normativas se refieren a personas con discapacidad, a quienes se les ha dado un tratamiento bajo la categoría de “inimputables.” Sin embargo, este tipo de regulaciones reflejan claramente una concepción de la discapacidad alejada del modelo social y de los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, pues se utiliza un lenguaje discriminatorio y estigmatizante en su redacción, de la cual se desprende que las personas con discapacidad por la simple razón de tener una diversidad individual no son capaces de comprender, en este caso, el delito del que fueron o son víctimas u ofendidos, de manera que con ello se ignora la manifestación de su voluntad y, por tanto, el ejercicio de su capacidad jurídica.

Al respecto, el Máximo Tribunal resaltó que, de acuerdo con el modelo de asistencia social previsto en la Convención citada, las personas con discapacidad tienen derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, lo cual será en igualdad de condiciones que los demás, debiéndose asegurar que se respeten los derechos, la voluntad y preferencias de quien posee la diversidad funcional.

Así, toda vez que la porción normativa analizada ocasiona que se prescinda totalmente de su voluntad, dando por hecho que la persona con discapacidad víctima u ofendido de un delito, es incapaz de expresar su voluntad y de comprender el significado del delito o de la presentación misma de la querrella, la Primera Sala deliberó que la misma resulta inconstitucional pues la persona con discapacidad no recibe un trato personal digno y un tratamiento procesal como sujeto directamente interesado en la decisión.

En este sentido, la Sala precisó que la inconstitucionalidad de la porción “o que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho” (título del artículo) y de la porción “o de personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho” (contenido del artículo), no implica que las personas con discapacidad no puedan presentar una querrella, pues no existe impedimento para que éstas formulen su querrella conforme a la regla general establecida en el Código Nacional de Procedimientos Penales, en términos del cual existe la posibilidad de que se adopten las salvaguardias o apoyos necesarios y, en su caso, se hagan los ajustes razonables correspondientes al procedimiento en favor de las personas con discapacidad.

Por lo tanto, en aquellos casos en que no fuera posible determinar plenamente la voluntad de la persona, ésta podría seguir presentando querrella a través de apoyos. Así, dicha presentación ya no tendría como base una regla legal de sustitución automática de la voluntad como la prevista en la porción normativa declarada inconstitucional.

Finalmente, la Primera Sala sostuvo que la presentación de la querrella también puede ser con base en el principio de la mejor interpretación posible de la voluntad, según lo que pueda manifestar la persona con discapacidad a través de mecanismos de comunicación no convencional; conforme a su trayectoria de vida y creencias. Incluso, con base en documentos de voluntad anticipada que la persona haya suscrito previamente.

Amparo en revisión 415/2022. Ponente: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Resuelto en sesión de 12 de abril de 2023, por mayoría de tres votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

México analiza fin de emergencia sanitaria por covid-19; contagios llevan 2 semanas con reducción acelerada: Salud

Por [Internet](#)
11 abril, 2023

Covid-19 lleva 2 semanas con nueva reducción acelerada en México: López-Gatell

Ciudad de México.- Hugo López-Gatell Ramírez informó que la pandemia por covid-19 lleva dos semanas con una nueva reducción acelerada de contagios en México.

“En las últimas dos semanas ya se ve una nueva reducción más acelerada y esperamos que esto signifique una tendencia a esta reducción”, dijo el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.

El funcionario dijo esta mañana que van 14 semanas con un proceso de reducción de contagios del coronavirus.

“Las primeras cinco semanas tuvimos una reducción rápida y en las siguientes nueve se ha estabilizado. Ya no reduce tanto, pero está en niveles mínimos de transmisión”, compartió.

En la conferencia de prensa matutina, López-Gatell explicó que la hospitalización por covid-19 “ha permanecido en niveles mínimos de cuatro y uno por ciento de ocupación de las camas generales y de las camas con ventilador para personas que padecen infección respiratoria aguda”.

También consideró como algo alentador que la mortalidad, un indicador que había estado por arriba de dos dígitos en el promedio semanal, “ahora está en menos de un dígito”. “Ojalá que también en las siguientes semanas se mantenga en este proceso de reducción”, agregó.

Respecto a la vacunación contra el covid, el Subsecretario de Salud recordó que el gobierno federal continúa con la campaña de inmunización para menores de 5 a 11 años de edad.

En tanto, Jorge Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud (SSa), celebró que México atraviesa por la novena semana de la meseta de reducción del coronavirus, “pero con estabilidad en sus principales indicadores”.

De acuerdo con el Informe Técnico Semanal, hasta el corte del 4 de abril, México acumulaba un total de siete millones 544 mil 979 casos y 333 mil 542 defunciones por covid-19.

Las 10 primeras entidades que concentran el mayor número de casos son la Ciudad de México, el Estado de México, Nuevo León, Guanajuato, Jalisco, San Luis Potosí, Veracruz, Puebla, Tabasco y Sonora, que en conjunto conforman el 64 por ciento de todos los casos acumulados registrados en el país.

México ya analiza fin de emergencia sanitaria por covid-19: AMLO

La Secretaría de Salud ya se encuentra analizando el fin de la emergencia sanitaria por covid-19, anunció López Obrador esta mañana luego de que Joe Biden firmó un día antes la ley que da por finalizada esta normativa en Estados Unidos.

“Lo está analizando Salud, yo creo que pronto se va a dar a conocer, ya el acuerdo se está analizando y les vamos a informar”, comentó.

El mandatario indicó que esta medida dependerá de las condiciones de salud en las que se encuentre el país así como del análisis de los especialistas, y se tomará en cuenta la decisión de la Organización Mundial de la Salud (OMS) al respecto.

Información de El Financiero y Sin Embargo

Envía AMLO iniciativa para extinguir financiera rural

Enrique Méndez y Alma E. Muñoz Tiempo de lectura: 2 min.

Ciudad de México. El presidente Andrés Manuel López Obrador envió una iniciativa para extinguir la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), que enfrenta una cartera vencida de 8 mil 454 millones de pesos, 26 por ciento de su cartera crediticia.

La situación de la financiera es de un "desequilibrio financiero generalizado", pues al incremento de la cartera vencida se agrega el aumento en el costo de la cobranza, encargada a despachos externos de poca efectividad, explicó el mandatario en la iniciativa, que se turnó a comisiones.

La extinción de la FND estará a cargo del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, que fungirá como liquidador único y tendrá "las más amplias facultades para actos de administración, dominio, pleitos y cobranzas".

El mandatario explicó que tan solo dos programas de su gobierno en apoyo al campo, Sembrando Vida y Programa de producción para el Bienestar entregaron el año pasado apoyos por 35 mil 86 millones de pesos, en beneficio de 2.7 millones de productores agrícolas.

En contraste, la financiera otorgó 295 mil 848 créditos a productores, con un presupuesto total de 21 mil 422 millones de pesos.

Resaltó que la FND concentró sus créditos "a productores que menos lo requerían" y que su participación en el mercado de crédito del sector agropecuario "es insignificante".

Aprueban senadores nuevo código de procedimientos civiles y familiares

la Redacción Tiempo de lectura: 2 min.



Sesión en el Senado de la República, en la Ciudad de México. Foto Cristina Rodríguez

Ciudad de México. El Senado aprobó esta tarde en lo general y por unanimidad, el nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares entre expresiones de beneplácito por parte de legisladores de todos los partidos, si bien se hizo votos para que su puesta en marcha cuente con los recursos necesarios para su implementación.

El documento establece normas homologadas en todo el país para dirimir controversias entre particulares. Contiene más de mil 200 artículos en 10 libros y 20 artículos transitorios, que simplifican los procedimientos y elimina la diversidad de criterios sobre una misma institución procesal.

Fue elaborado por legisladores de las Cámaras de Diputados y Senadores, para lo que se contó con la participación de barras de abogados, jueces, académicos e integrantes de la sociedad civil.

La ministra en retiro Olga Sánchez Cordero, presidenta de la Comisión de Justicia, calificó la sesión en la que se aprobó el documento como histórica, pues se da respuesta al reclamo de justicia cotidiana de la población.

Damián Zepeda (PAN) destacó que esta es la normatividad más importante que se aprueba en esta legislatura, pero se requerirá que los abogados se capaciten en las nuevas reglas por lo que planteó la realización de foros para difundir el contenido. También se requieren recursos para que se haga realidad.

Germán Martínez (Grupo Plural) igualmente pidió mayor presupuesto para que los tribunales en los estados, puedan implementar el código.

Miguel Ángel Mancera, coordinador del PRD, puntualizó que el documento es resultado de un trabajo cuidadoso y meticuloso y recordó que el 70 por ciento de los asuntos son de materia civil y familiar, pero hay rezago en la resoluciones porque hay disparidad de términos y no hay homologación en los procedimientos.

Joel Padilla Peña (PT) dijo que este es un día trascendental e histórico, pues se dan los primeros pasos para crear un ordenamiento legal en beneficio de las personas. Insistió en que los trámites dejarán de ser tortuosos.

Diputados aprueban nueva tabla de enfermedades del trabajo con 194 padecimientos



Foto: Archivo

Por [Blanca Juárez](#)

Miércoles 12 de Abril de 2023 - 15:02

Hace 50 años que la tabla de enfermedades profesionales no era revisada. La propuesta del Ejecutivo federal incorpora padecimientos mentales, de los ojos, musculares y articulares, cancerígenos y pulmonares, entre otros. La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad aumentar de 161 a 194 los padecimientos de la **tabla de enfermedades del trabajo**, un catálogo que llevaba medio siglo sin actualizarse. Entre otros males, reconoce que 26 tipos de cáncer —como el de mama—, la depresión, la endometriosis y los abortos recurrentes pueden ser provocados por el empleo.

El proyecto fue **construido en el gobierno federal** y le fueron agregadas propuestas de legisladoras y legisladores en el mismo sentido. Con ello se reforman los artículos 512, 514 y 515 de la Ley Federal del Trabajo (LFT). El proyecto pasó al Senado para su revisión.

“En promedio, en México ocurren **513,000 riesgos de trabajo por año** los cuales consisten en accidentes de trabajo, accidentes en el trayecto y enfermedades laborales”, expuso el presidente de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, Manuel Baldenebro (Morena).

“Todas las voces fueron escuchadas, las propuestas de todas las bancadas y asociaciones civiles. Lo que derivó en un dictamen aprobado por unanimidad”, agregó desde la tribuna al presentar el proyecto de reforma.

Al aceptar que estas enfermedades son generadas por el trabajo, quienes las desarrollen tienen derecho a una **incapacidad pagada**, ya sea temporal, parcial o permanente, y a una indemnización.

“Aprobar este dictamen significa apuntalar la **serie de reformas laborales** de gran calado que hemos aprobado en esta Cuarta Transformación, como la del *outsourcing*, el reconocimiento a las trabajadoras del hogar, la normativa al teletrabajo y el aumento de las vacaciones”, expresó el legislador.

En la reforma fueron incluidas algunas de las **condiciones mentales** más comunes y que cada vez están más presentes entre la población, como el trastorno de ansiedad y otros más asociados al estrés, conocido también como *burnout*.

También incluyeron algunos daños causados por aspirar contaminantes, así como lesiones musculares y articulares frecuentes en un mundo cada vez más digital, como el **síndrome del túnel carpiano**.

Otro cambio importante es que se recupera y modifica **la tabla de valuación**. Dicho instrumento sirve para que los especialistas calculen la gravedad del daño y el monto de la indemnización o pensión a la que tiene derecho la persona afectada.

La reforma, “con base en la evidencia científica”, considera los efectos a la **salud de las personas trabajadoras** “causados por los factores de riesgo” físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales en el ámbito laboral, se puntualiza en el dictamen.

A revisión cada cinco años

El mundo se vive diferente, se trabaja diferente y, por lo tanto, nos enfermamos de manera diferente. En los últimos 53 años el ADN fue secuenciado, apareció el teléfono celular y nos hicimos dependientes de éste y del Internet, pero la **tabla de enfermedades laborales** continuaba sin cambio.

En 2019, un equipo multidisciplinario **dirigido por Cointa Lagunes Cruz**, directora de Normalización de Seguridad y Salud Laborales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), inició una investigación científica para sustentar la inclusión de cada uno de estos padecimientos.

La última ocasión en la que fue actualizada fue en 1970, luego de que fuera incluida en la LFT del 1931. Pasaron los sexenios de Luis Echeverría, José López Portillo, Miguel de la Madrid, Carlos Salinas, Ernesto Zedillo, Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña y la tabla mantenía las mismas **161 patologías**.

Por ello, esta vez, la STPS propuso que el listado sea revisado al menos **cada cinco años**, o cuando existan estudios e investigaciones que lo justifiquen. Esto quedó establecido en el artículo 514 de la LFT.

Con la modificación al artículo 513,000 la STPS será la institución responsable de actualizar las tablas de enfermedades y de valuación. Y será la persona que encabece el Ejecutivo federal quien inicie el proceso legislativo para modificarlas.

Algunas de las enfermedades incorporadas

Al actualizar la tabla, se crearon **11 grupos de padecimientos**. El que se refiere a los cánceres de origen laboral fue el que tuvo más actualizaciones, pues pasó de cuatro a 30 tipos de carcinomas.

En el grupo IV están los **trastornos mentales**, como la ansiedad, el insomnio, la depresión y los trastornos asociados al estrés. Estas condiciones se pueden presentar en cualquier persona trabajadora y puesto, pero la tabla resalta que el personal de salud, educación, transporte, buceo industrial, atención a usuarios, seguridad pública, fuerzas armadas, atención de desastres y urgencias, del sector privado y público podrían estar más expuestas.

En tanto, “el grupo de las **patologías infecciosas y parasitarias** pasó de 21 a 41”. Entre ellas está la **covid-19**, cuyo riesgo de exposición para las personas trabajadoras será medido en cuatro niveles, desde el más bajo al muy alto. Aquí también se incluye a la gripe aviar y la influenza AH5N1

Varias **enfermedades de los ojos**, como las cataratas, conjuntivitis, el deterioro leve y moderado de la visión y el glaucoma, pueden ser consideradas como consecuencias laborales.

Se reconoce la **anemia aplásica**, que es cuando el cuerpo deja de producir suficientes células sanguíneas nuevas y afecta a quienes trabajan en la industria editorial y de impresiones, en el aprovechamiento de chatarra para obtener piezas fundidas, en radioterapia y en la refinación de petróleo.

Además, las personas que fabrican productos farmacéuticos, cosméticos y perfumes, o que se dedican a la fumigación y control de plagas, en la industria farmacéutica pueden generar **hipertensión y cardiopatía isquémica**, señala la iniciativa.

Asimismo, será una enfermedad del trabajo la **insuficiencia venosa periférica crónica**, causada por estar de pie mucho tiempo o caminar mucho. Esto lo padecen las personas que trabajaban como cajeras, cartero o carteras, choferes de transporte terrestre, meseros, policías, personal de salud y vigilantes.

La legislación también incorporará **enfermedades pulmonares y dermatitis alérgicas**. Se reconoce que personas trabajadoras como choferes, repartidoras, meseras, deportistas profesionales y quienes laboran en posiciones forzadas no ergonómicas, pueden desarrollar afecciones en la columna, síndrome del túnel carpiano. tendinitis del hombro.

Fallo histórico: CIDH ordena eliminar prisión preventiva oficiosa a México

La Corte ordena al Estado adecuar su ordenamiento jurídico para adecuarlo con los estándares internacionales.



La Corte Interamericana ordenó eliminar la prisión preventiva oficiosa en México. (Shutterstock)

Por Redacción abril 12, 2023 | 10:53 am hrs

La **Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)** ordenó la eliminación de la [prisión preventiva](#) oficiosa en México.

A través de un comunicado, la CIDH ordena al Estado adecuar su ordenamiento jurídico para adecuarlo con los estándares internacionales.

Además de la [prisión preventiva oficiosa](#) se mencionó también el **arraigo domiciliario** mediante la sentencia por el caso de Daniel García Rodríguez y Reyes Alpízar Ortíz.

La Corte Interamericana aseguró que el Estado de México fue responsable de la violación de distintos derechos en este caso.

Caso Daniel Rodríguez y Reyes Alpízar

Daniel García Rodríguez y Reyes Alpízar fueron acusados de asesinar en 2001 a María de los Ángeles Tamés, regidora de Atizapán.

A ambos las autoridades los enviaron a la cárcel bajo la prisión preventiva oficiosa por 17 años y se determinó que sufrieron de tortura mientras estuvieron detenidos.

Las violaciones fueron en los **derechos a la integridad personal**, libertad personal, garantías judiciales, entre otras.

Daniel García fue detenido el 25 de febrero de 2002 y Reyes Alpízar el 25 de octubre de 2002, tras su detención e interrogación les decretaron medidas de arraigo las cuales implicaban su confinamiento por 47 y 34 días.

La **Corte Interamericana** considera que las víctimas fueron mantenidas en prisión preventiva durante 17 años cuando se adoptaron medidas alternativas vigentes cuando la Corte emitió su sentencia.

“La Corte pudo comprobar que el Estado vulneró el derecho de defensa en perjuicio de Daniel García en la medida que no contó con un defensor durante las primeras etapas de su detención y arraigo”, añade la sentencia.

La **orden de la Comisión Interamericana** a México es de terminar los proceso penales, revisar la pertinencia de mantener las medidas cautelares y excluir los antecedentes inculpativos que se obtuvieron bajo tortura.

En un apartado sobre garantías de no repetición, la CIDH solicitó “la eliminación del orden jurídico interno la figura de la prisión preventiva bajo la figura legal del delito grave y la figura constitucional de prisión preventiva automática”.

Encaminan revés a TEPJF en Diputados y en Senado se complica

PRI y Morena en la Cámara, decididos a seguir con reforma; fortalece al Tribunal y da certeza, dice Alito; sólo delimita facultades: Mier; PAN en Cámara alta y hasta morenistas advierten que no respaldan retroceso; no podemos tocar avances en el ejercicio de derechos: magistrada



Sesión del pleno en la Cámara de Diputados, ayer. Foto: Especial

Por: MAGALI JUÁREZ
- 13/04/2023 02:50

Luego de tres jornadas legislativas sin acuerdos, los diputados harán este jueves un nuevo intento para sacar adelante la reforma que pretende limitar las atribuciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), con Morena y el PRI decididos a lograr consensos, a través de nuevas modificaciones que se hacían ayer al proyecto.

Tras las críticas y rebeliones internas que se han dado, por considerar que el proyecto atenta contra la representación política y garantía de los derechos de grupos poblacionales vulnerados, Morena y el PRI negaron que este sea el objetivo, por lo que insistieron en que se alcanzará el consenso para la aprobación.

Luego de que la bancada panista fue acusada por una diputada de Morena de negociar sus votos a cambio de que el TEPJF no intervenga para garantizar acciones afirmativas, los albiazules no ofrecieron declaraciones abiertas a la prensa. Incluso, el presidente de la Mesa Directiva, Santiago Creel, no realizó la conferencia que normalmente encabeza, previa o posterior a las sesiones del pleno.

Los ajustes que se alistaban al proyecto se impulsarán mediante reservas que se presentarán al dictamen, que hasta ahora son al menos cinco, refirió Juan Ramiro Robledo, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, la cual se encuentra en sesión permanente desde el martes.

El legislador morenista comunicó a los integrantes de la comisión que la reunión para discutir el dictamen se reanudaría este jueves, aunque no definió la hora exacta.

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) en San Lázaro, Ignacio Mier, insistió en que el proyecto que él impulsó originalmente no quitará atribuciones al Tribunal Electoral, sino que sólo delimitará las facultades del Poder Judicial y del Legislativo.

Creo que van a intentar alargar la sesión y, en algún momento, hacer un último intento de meterla (la reforma) con calzador

Jorge Álvarez, Diputado de MC

El dirigente nacional del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, aseveró que las reformas al dictamen que ya se trabajaban, van en consenso con los demás legisladores.

En sintonía con Mier Velazco, también insistió en que el dictamen no atenta contra el tribunal, ya que sólo pretende dar garantías y certeza a las facultades del Poder Legislativo y del TEPJF rumbo al proceso electoral del 2024.

Además de negar que dentro del PRI haya inconformidad, como ayer se dio a conocer, Moreno Cárdenas, quien también es diputado, negó que se debilite al TEPJF y hasta cuestionó la traición que organizaciones civiles cercanas a su partido denunciaron, por acompañar a Morena en este proyecto para limitar al tribunal.

“¿Cuál es la traición? ¿Cuál es la traición? Dime tú, ¿cuál es la traición? ¿Cuál es el debilitamiento? Hay un tema, que es un tema de facultades y de competencias, que van a quedar explícitamente en la ley... No es un aliarse con un partido político en especial”, respondió a una reportera.

El priista también enfiló en contra de Movimiento Ciudadano por su postura en contra del dictamen, pues dijo que es un partido “que se ha diseñado para estar en contra de la coalición” Va por México, aunque “por debajo de la mesa” ha estado de acuerdo, “pero dicen que no pueden votar a favor”.

Previamente, el coordinador de Movimiento Ciudadano en la Cámara baja, Jorge Álvarez Máynez, sugirió que las demás bancadas han hecho negociaciones ocultas y advirtió que hasta podrían cometer un albazo para empujar la aprobación de la reforma.

Hay un un tema, que es un tema de facultades y de competencias, que van a quedar explícitamente en la ley... No es un aliarse con un partido político en especial

Alejandro Moreno, Diputado del PRI

Cerca de las 10:30 de la mañana, el emecista compartió una fotografía desde el interior de la Junta de Coordinación Política para exponer que ninguno de los demás coordinadores parlamentarios había llegado a la reunión, convocada para las 9:30 horas.

“Se convocó a Jucopo a las 9:30 am. Una hora después, la reunión no ha iniciado. No vayan a creer ustedes que ocultan algo. No sean mal pensados: simplemente a todos se les hizo tarde hoy. Tampoco vayan a creer que están negociando en otro lugar y de espaldas a ustedes”, publicó en redes.

Minutos después, los coordinadores de Va por México y Juntos Hacemos Historia arribaron a la Jucopo.

El único en hacer declaraciones a la prensa en ese momento fue Álvarez Máynez, quien afirmó que durante la junta no se abordó la reforma que PAN, PRI, PRD, Morena, PT y PVEM elaboraron para restarle facultades al TEPJF.

Durante la sesión, se tomaron acuerdos sobre el orden del día para la sesión que el pleno tendrá esta semana, en la cual se metieron a discusión más de una decena de dictámenes de consenso que no estaban contemplados en los acuerdos del martes.

“Creo que van a intentar alargar la sesión y, en algún momento, hacer un último intento de meterla (la reforma) con calzador. Sería peor aún para el tema del proceso legislativo, porque no viene en el orden del día”, denunció el emecista.

PAN en el Senado afirma que no respalda retrocesos

El PAN en el Senado puntualizó que no respalda ningún retroceso en cuanto a las acciones afirmativas y tampoco está en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El coordinador del blanquiazul, Julen Rementería, apuntó que todavía se debe esperar a que haya un dictamen en la Cámara de Diputados respecto a las limitaciones que se buscan imponer al órgano electoral jurisdiccional.

Sin embargo, en conferencia de prensa, señaló que la posición de su partido es a favor del TEPJF y de los derechos que se han logrado en los últimos años.

“La postura clara del PAN, que es la nuestra, es de que no estamos por aceptar ningún retroceso que tenga que ver con las acciones afirmativas, no estamos en ello, no estamos tampoco en un retroceso que tenga que ver con el tema de las mujeres, absolutamente no, y tampoco estamos en contra del Tribunal como no estuvimos tampoco en contra del INE, estamos a favor de la defensa del Tribunal y de cada uno de los derechos y de las actuaciones que ya se han logrado”, manifestó.

Por su parte, la senadora Xóchitl Gálvez consideró, a título personal, que no es momento de que se hagan este tipo de reformas, por lo que incluso se pronunció porque se baje la propuesta.

“Vale la pena que en la Cámara de Diputados se den el tiempo para estudiarla, para leerla con calma y si hay que hacer algo con este tema que, probablemente haya sus razones, no eliminando derechos de las minorías, como son los pueblos indígenas a los que yo voy a defender”, expresó.

Durante la sesión del Senado, la senadora de Morena, Martha Lucía Míchter, también advirtió que la reforma al TEPJF no pasará en la Cámara alta.

Reforma no debe dañar derechos: magistrada

Ante la reforma que impulsan en la Cámara de Diputados para limitar las facultades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso expuso que el debate no es si se toca o no a este órgano jurisdiccional, sino que no se deben afectar los avances en el ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

Durante la sesión de la Sala Superior del TEPJF, en la que aprobaron criterios de jurisprudencia y tesis, la magistrada electoral aprovechó para referirse a la reforma que se discute en San Lázaro.

Reconoció que hubo un acercamiento con la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, aunque dijo que es evidente que no hubo acuerdos.

“Evidentemente no llegamos a un punto de acuerdo común, pues hoy se sigue discutiendo una reforma constitucional en la instancia en donde se tiene, por supuesto, que dar en la discusión política que se está dando en la Cámara de las Diputadas y los Diputados, lo cual corresponde.

“Yo creo que la lucha no es si el tribunal se toca o se no toca. Yo creo que lo que no podemos tocar son los avances en el ejercicio de los derechos ya reconocidos por este tribunal y también reconocidos en la ley por las diputadas y los diputados”, manifestó.

Soto Fregoso explicó que, en materia de acciones afirmativas, que es la facultad que quieren limitar los diputados federales, los magistrados de la Sala Superior y de las Salas Regionales han emitido resoluciones para ensanchar los derechos humanos, y comentó que, aunque les digan que es un exceso, todavía están en deuda.

“Son muchas acciones afirmativas y nos dicen: ‘ya no nos alcanzan los lugares’, pero es la representación de México. Este es México. Esta es la riqueza de nuestro pueblo y las acciones afirmativas, que empezaron primero por y para las mujeres, nos fueron llevando a ampliar y a ensanchar la puerta de la justicia para las personas, también, que pertenecen a nuestras comunidades y pueblos indígenas.

“A las personas de la diversidad sexual; a las personas de las comunidades afrodescendientes; las personas que viven alguna situación de discapacidad; a las personas migrantes mexicanas y mexicanos que viven en el extranjero y que desean no sólo votar, sino también ser votadas y opinar respecto de la política mexicana; a las jóvenes y los jóvenes, incluso también a personas adultas mayores”, declaró.

La magistrada subrayó que las acciones afirmativas son y seguirán siendo una manera de lograr la igualdad en la participación y el acceso a los cargos de elección popular.

Soto Fregoso recordó que desde que inició su participación en el ámbito de la justicia, hasta la fecha, se han ensanchado los derechos, transitando a tener un país más igualitario.

“Este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, esta Sala Superior y sus Salas Regionales, hemos transitado el camino que nos ha llevado a, desde las competencias y atribuciones que tenemos, contribuir a tener un México más igualitario, un México que de verdad llegue a ser y a vivir el ejercicio de los derechos a plenitud de todas y de todos quienes lo integramos.

“El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no hace política. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación imparte justicia y yo, siempre lo he dicho, frente a los derechos humanos, ante la duda: maximiza”, remarcó la magistrada.

Segob rechaza que sea un retroceso la iniciativa

El titular de la Secretaría de Gobernación (Segob), Adán Augusto López Hernández, rechazó que la reforma que se revisa en la Cámara de Diputados sobre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) constituya un retroceso en materia de paridad o para las acciones afirmativas, pero dijo que sí pone un alto a sus “suprafacultades”.

En conferencia de prensa, acompañado de senadores de Morena, PVEM, PT y PES, con quienes se reunió por más de dos horas en la sede de la Cámara alta, recordó que es un asunto que está en manos de los legisladores y les corresponde decidir si la avalan o no.

No obstante, consideró que es necesario que la iniciativa se conozca a mayor profundidad, porque no representa un retroceso, sino un límite a las suprafacultades del Tribunal.

“Yo no creo que se esté limitando la facultad constitucional que tiene el TEPJF, lo que sí creo es que no puede haber suprafacultades, no puede haber facultades para un órgano colegiado más allá de las que constitucionalmente estén señaladas”, apuntó.

El encargado de la política interna del país dijo que no conoce a detalle la propuesta que se discute en San Lázaro, pero insistió en que no representa un retroceso.

“No la conozco, pero sí creo que no hay un retroceso en materia de paridad, porque ésa ya está tutelada constitucionalmente, en la iniciativa no se propone que desaparezca la paridad o las acciones afirmativas, lo que sí contiene la iniciativa es acotar el funcionamiento del Tribunal Electoral, que a todas luces en los últimos años se ha apropiado facultades que no le están conferidas en la ley.

“Intentan tutelar ellos la vida democrática, esa función está otorgada a los legisladores, es un poco llamar la atención de todos para que el TEPJF ya no siga actuando arbitrariamente”, manifestó.

Una corte de Estados Unidos limita el acceso a la pastilla del "día siguiente"

Un jurado norteamericano mantiene el acceso a la mifepristona, un medicamento utilizado en interrupciones del embarazo, pero solo podrá ser utilizado hasta las siete semanas de embarazo

JOSÉ ARRIETA

·13/4/2023 · 04:07 HS



Las pastillas seguirán siendo accesibles, pero solo se recetarán de manera presencial. Créditos: Especial

Una corte federal de apelaciones de Estados Unidos mantiene, por el momento, el acceso a un medicamento [abortivo](#), pero bajo normas más estrictas que permitirán **dispensarlo solo hasta las siete semanas de embarazo**, no hasta las 10, y no por correo.

La Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés) **aprobó el uso del fármaco**, la mifepristona, hace más de dos décadas. Se utiliza en combinación con otro, el misoprostol. La Corte de Apelaciones del quinto Circuito de Estados Unidos, con sede en Nueva Orleans, emitió su fallo poco antes de la medianoche del miércoles.

Un comité de tres jueces **acordó por 2-1 suspender la decisión de un tribunal inferior en Texas** que había bloqueado completamente la aprobación del fármaco por parte de la FDA a raíz de una demanda presentada por contrarios a la mifepristona. La decisión de la corte menor llevaba en suspenso una semana para permitir el recurso.

Según la orden del tribunal de apelaciones, se permite que la aprobación inicial de la mifepristona por parte de la FDA en el 2000 siga en vigor, pero los cambios realizados por la agencia desde 2016 para relajar las normas para su prescripción y dispensación quedarían en suspenso. Entre ellos **se incluye la ampliación de las semanas límite para usar el medicamento** y permitir que se dispense por correo, sin necesidad de acudir a la consulta de un médico.

Los dos jueces que votaron a favor de endurecer las [restricciones](#), Kurt Engelhardt y Andrew Oldham, fueron nombrados por el expresidente Donald Trump. La tercera, Catharina Haynes, designada por el expresidente George W. Bush, indicó que habría suspendido el fallo de la corte inferior por completo temporalmente **para permitir la exposición de los argumentos orales en el caso**.

Esta decisión **puede ser recurrida ante la Corte Suprema** estadounidense. Mientras, los líderes democratas de los estados en los que el aborto sigue siendo legal luego de que el alto tribunal revirtió el caso Roe v. Wade el año pasado, dicen que se están preparando para una hipotética restricción del uso de la mifepristona.

La gobernadora de Nueva York, Kathy Hochul, dijo que **su estado almacenará 150 mil dosis de misoprostol**, otro medicamento empleado en los abortos farmacológicos.

Ejecutivos del sector farmacéutico firmaron esta semana una carta que **criticaba la sentencia de Texas** y advertía que la aprobación de otros fármacos por la FDA podría estar en peligro si se mantenía la decisión del juez de distrito Matthew Kacsmaryk. No existen casi precedentes de un magistrado que, en solitario, anule las recomendaciones médicas de la agencia.

La demanda contra la aprobación de la [mifepristona](#) fue presentada por **Alliance Defending Freedom**, un grupo que también participó en el caso de Mississippi que condujo a la anulación de Roe v. Wade. La denuncia se centra en que la aprobación inicial del fármaco por la FDA fue defectuosa porque la agencia no revisó adecuadamente los riesgos de seguridad.

Millones de mujeres han utilizado la mifepristona en los últimos 23 años y **las complicaciones derivadas de su uso se producen en menor proporción que los problemas en la extracción de muelas del juicio**, en colonoscopias y en otros procedimientos rutinarios, dijeron recientemente grupos médicos.

Con información de AP